JUSTIFICACIÓN OTROSI N° 1 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LABORATORIO DE TANATOPRAXIA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO N.º 028 DE ENERO DE 2022

TIPO CONTRACTUAL	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
No. CONTRATO	028 DE 2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
CONTRATISTA:	**JENIFER GALLEGO RIOS**
NIT:	1.001.666.752-3
OBJETO	Arrendamiento de laboratorio de tanatopraxia para la realización de autopsias por muerte violenta o en estudio en el Municipio de San Pedro de los Milagros, laboratorio que hace parte de la Funeraria la Asunción JJN ubicada en la Calle 48 # 51-87 del Municipio de San Pedro de los Milagros, de propiedad de la señora **SANDRA PATRICIA RÍOS AGUDELO**, Representante Legal de la misma. **Otrosi N° 1** Cesión a la señora **JENIFER GALLEGO RIOS** Representante Legal de la Funeraria la Asunción JNN.
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES Y DOCE (12) DÍAS
PLAZO ADICCION N° 01	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL:	ONCE (11) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO
VALOR INICIAL:	$ 3.806.400,00
VALOR ADICIÓN	$ 0
VALOR TOTAL:	$ 3.806.400,00
SUPERVISOR:	CLAUDIA PATRICIA AVENDAÑO MOLINA

Entre los suscritos, **GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 70.193.284 de San Pedro de los Milagros, actuando en calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de San Pedro de los Milagros (Antioquia) debidamente posicionado según acta expedida el 31 de Diciembre de 2019; y la Señora **JENIFER GALLEGO RIOS** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.001.666.752**,** actuando en calidad de representante legal y propietario del inmueble identificado, **FUNERARIA LA ASUNCIÓN JJN,** identificada con Nº NIT 1.001.666.752-3, han convenido en celebrar el OTROSI N° 1 al Contrato de arrendamiento de laboratorio de tanatopraxia al municipio de San Pedro Nº 028 de enero de 2022, previas las siguientes consideraciones:

1). Que de conformidad con la con la cláusula TERCERA: DURACIÓN: El presente contrato inicio desde el día 13 de enero de 2022 y finalizará el día 31 de diciembre de 2022 ONCE (11) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS, que según el acta de inicio se firmó el 18 de enero de 2022 por lo que la duración durante la vigencia 2022 fue de ONCE (11) MESES Y DOCE (12) DÍAS

2). Que con motivo de la celebración del año nuevo y puente de Reyes, del 01 al 10 de enero del 2023; históricamente la población sale a celebrar de manera masiva a la zona urbana, reuniones familiares en la zona rural, paseos de olla y baños en charcos y

quebradas, donde pese a las restricciones de utilización de pólvora, se realiza fogones improvisados, se da alto consumo sustancias psicoactivas SPA y principalmente de bebidas embriagantes, las personas tienen cambios comportamentales, hay negligencia, se presentan riñas o peleas, diferentes tipos de violencia, caídas de la propia altura, accidentes caseros, accidentes de tránsito, lo que aumenta la probabilidad de morir de manera violenta y se derive una necropsia.

3). Que la administración municipal realizará evento masivo denominado *"Gran Fiesta de los Hogares Sampedreños"* programación que iniciara el 31 de diciembre de 2022 a las 4:00 pm y está previsto finalizar el 01 de enero de 2023 a las 02:00 am, a la vez los establecimientos como tabernas, bares, heladerías, estanquillos y similares; podrán estar abiertos al público con horario especial.

4). Que la Secretaría de Hacienda Municipal realiza revisión y ajustes presupuestales y cierre de la vigencia 2022 dentro de los primeros 15 días del mes de enero de 2023; lo que demora la expedición de disponibilidad y compromiso presupuestal, para la formalización de la contratación para la vigencia de 2023.

5). Que de conformidad a todos los espacios de esparcimiento posibles durante estas festividades, se puede presentar eventos por muertes violentas, a lo que la administración municipal deberá tener disponibilidad de espacio para la realización de la pertinente necropsia, por ello es indispensable dar otrosí en tiempo al contrato de arrendamiento N° 028 de 2022, además del termino de cierre de vigencia 2022 por parte de la Secretaria de Hacienda

6). Por lo anterior, el contratante autoriza legalizar entre las partes el otrosí N° 01 al contrato N° 028 de 2022, para la modificar y extender la Cláusula TERCERA: DURACIÓN: hasta el 15 de enero de 2023 y la reserva del recurso que financia el contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de los Milagros - Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022)

GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde

CLAUDIA PATRICIA AVENDAÑO M.
Directora Local de Salud

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp-Claudia-Patricia-Avendaño-Molina- Directora Local de Salud		28 - Dic - 2022
Revisó	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora Jurídica		28 - Dic - 2022
Aprobó	Esp-Gustavo León Zapata Barrientos Alcalde		28 - Dic - 2022

Nº TRD: 600-17-21